

**MODIFICADA POR ORD 1282/96
AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

REF. EXP. N° 3355/96

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, SANCIONA LA SIGUIENTE

= ORDENANZA N° 1239/96 -

ARTICULO 1° Modifícase el artículo 1°) de la Ordenanza N° 1231/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1a: Amplíase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1995, prorrogado para el Ejercicio 1996, creando la siguiente partida: FINALIDAD I - Servicios Municipales, 2.6.1.2. Préstamo de materiales para personal municipal... \$ 20.000.-

ARTICULO 2° Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 1996

FIRMADO: HUGO GOÑI (PRESIDENTE) - MARCELO VALDEZ PRO-SRIO A/C DE

SECRETARIA

ES COPIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
RECEBIDA
N° 1163
BENIGNO, 10-7 DE 1996

